

LA BRECHA LEGAL. LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (THE LEGAL BREACH. THE CORROSION OF CITIZENSHIP AND THE DECLINE OF PUBLIC SPACES)

ESTEBAN RODRÍGUEZ¹

Resumen: En este artículo se aborda una problemática que hemos denominado la “desciudadanización” de los sectores sociales marginales. La brecha social se traduce en una brecha espacial, pero también en una brecha legal. En las sociedades con una estructura social desigual, cuando las polarizaciones sociales se traducen en segregación espacial, los controles del estado se vuelven ambivalentes. El estado perfila estatus jurídicos diversos en función de la capacidad de consumo que manifieste cada categoría social. Se trata de explorar los procesos institucionales de criminalización, a través de los cuales se incapacita a contingentes enteros de la población para que no puedan hacer valer sus derechos, produciendo en su lugar una ciudadanía devaluada, que los demoniza, invisibiliza y desautoriza del juego democrático.

Palabras claves: Desigualdad social, segregación espacial, criminalización, ciudadanía, espacio público y democracia

Abstract: This article focuses on a problematic that we have called “uncitizenshipness” of socially marginal sectors. The social gap translates into a spacial gap, but also into a legal gap. In societies with an unequal social structure, state’s controls are ambivalent, when social polarizations translate into spacial segregations. The state puts forward different legal statuses in function of the capacity of consumption that represents each social category. The objective of this essay is to explore the institutional processes of criminalization through which entire sectors of the population are hindered and incapacitated, in order to prevent them from exercising their rights, producing a devaluated citizenship, that demonizes them, as well as it invisibilizes and diminishes democratic play.

Key-Words: Social inequality, spacial segregation, criminalization, citizenship, public space, democracy.

1. La brecha espacial: la ciudad fragmentada

Cuando en una sociedad, con una estructura social desigual, los extremos se polarizan, la brecha social tiende a transformarse en una brecha urbana. La desigualdad social se traduce en segregación espacial. Los sectores más altos se autosegregan, abandonan la ciudad para refugiarse en las urbanizaciones privadas, mientras se segregan y compartimentan a los sectores marginados y precarizados a las villas miserias, asentamientos, monoblock o conventillos, pensiones u hoteles familiares que suelen rodear a las estaciones de tren o de ómnibus.

El pasaje del fordismo al posfordismo, del estado bienestar al estado malestar, será también el pasaje de la ciudad abierta a la ciudad cerrada, de un urbanismo heterogéneo (basado en las diferencias) a otro homogéneo (organizado en función de las afinidades selectivas). La ciudad ya no puede ser mapeada por la simple opo-

¹ Profesor, investigador y extensionista de la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), rodriguezazueta@yahoo.com.ar

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

sición centro-rico versus periferia-pobre. Si en la ciudad industrial los pobres se mudaban a la periferia de la ciudad, en la ciudad postindustrial, son los ricos los que se desplazan a esos lugares a través de los corredores que van surcando y fragmentando la ciudad. En efecto, las elites y clases altas o medias altas, están dejando las regiones centrales para habitar la periferia, incluso para asentarse en la periferia de la periferia, en el cordón periurbano, allí donde la ciudad se confunde con el campo. No sólo mudaron la residencia sino sus inversiones, las oficinas, sus actividades terciarias. Este proceso migracional es acompañado e impulsado por la inversión pública (la construcción de autopistas que garantizan la circulación rápida entre la residencia y la oficina, el club, la escuela privada, el shopping, etc.) y la especulación inmobiliaria que encontró en la mudanza de estos sectores la oportunidad de maximizar sus ganancias a través de la valorización de los terrenos de la periferia. Mientras tanto, los pobres irán acurrucándose en el lugar o afincándose en terrenos cada vez más degradados.

Según el teórico social y activista político, Mike Davis, estamos asistiendo a la consolidación de un nuevo patrón espacial, caracterizado por dos procesos paralelos, todavía incompletos, al menos en Argentina: la suburbanización de las clases altas en fortificaciones exclusivas; y la hiperdegradación de las masas marginales enclaustradas en territorios desprovistos de las condiciones mínimas de urbanidad (ausencia de un sistema de transporte público, red de agua potable, cloacal y fluvial, de asfalto, de iluminación y gas, falta de equipamiento urbano, de servicios de salud o educación). Se trata de auténticos enclaves sociales, es decir, espacios ubicados un al lado del otro que no mantienen relaciones sociales, no existe entre ellos vida pública conjunta. Las ciudades cuarzo o ciudades cristal (Davis; 1990) están pegadas a las ciudades miserias (Davis; 2002 y 2006), a veces separadas por un muro o sistemas de identificación y control, pero no existe entre las mismas contacto social alguno, no tejen relaciones económicas con sus alrededores. El mundo de los pobres y los ricos son mundos apartes, no comparten la vida cotidiana, no hay mayores puntos de contacto para la sociabilidad, no existe espacio en común para encarar los debates públicos que necesita cualquier democracia para poder funcionar. Los espacios públicos que subsisten, como las plazas, parques o calles, dejaron de ser espacios de encuentro y expresión para convertirse en espacios de vigilancia, es decir, repensados para la circulación o el consumo.²

Pero mientras el autoconfinamiento de las clases altas será experimentado como una forma de libertad, de llevar una vida libre, segura, dedicada a la naturaleza y a la familia -se trata de espacios seguros y de libertad; el confinamiento de los sectores más pobres, por el contrario, será vivido con inseguridad y restricción, como un modo de vida inmovilizado, que tiende a inmovilizar a las personas que luego se transforman en el blanco de otros actores locales. El microdelito (delito predatorio), el ventajeo, apriete o cobro de peaje (bardeo) y la violencia intersub-

² Una de los consumos colectivos en la gran ciudad son los espectáculos públicos. Se trata de mega eventos que congregan a ciento de miles de personas. No deberíamos apresurarnos a apuntarlos como espacios de encuentro. Dichos eventos no se organizan para celebrar encuentros sino en función de la lógica del amontonamiento.

ESTEBAN RODRÍGUEZ

jetiva, la discriminación entre vecinos y la estigmatización (a los paraguayos, a los peruanos, a los bolivianos, a los jóvenes vagos, etc.), la discrecionalidad de los punteros políticos para asignar recursos o proveer servicios, y la violencia policial (las sistemáticas detenciones por averiguación de identidad, la persecución y armado de causas, las palizas en la comisarás, etc.) son algunas de las rutinas cotidianas con las que tienen que medirse los vecinos de estas comunidades.

A medida que las empresas controlan los terrenos libres para sus enclaves, se van constituyendo latifundios urbanos que funcionarán como auténticas *vallas de contención* para los sectores más pobres de la ciudad que ya no podrán obtener nuevas tierras para alojar a las próximas generaciones, toda vez que la especulación inmobiliaria disparó precios de los suelos por las nubes, hasta resultar prácticamente inaccesibles para estos sectores adquirir (comprar u ocupar) nuevas tierras para construir su vivienda.

En estas circunstancias, a los pobres no les queda otra que la ocupación de tierras y la autoconstrucción de viviendas en terrenos fiscales, en el mejor de los casos, o en zonas malas (inundables) o ecológicamente contaminadas (a la vera de un río donde se vierten los desechos industriales, cercana a una chimenea que larga residuos tóxicos, o encima o al lado de basurales); instalarse en la calle o en las azoteas de los edificios-monoblock, o edificar sobre su propia casilla. En efecto, otra de las consecuencias es el crecimiento vertical de las villas miserias o asentamientos. Basta echar una ojeada por estos barrios, sobre todo los más viejos, para corroborar enseguida la “verticalización”: los barrios no solo se van compactando sino que las viviendas se van apilando una encima de la otra. Cada piso nuevo de la vivienda es una nueva generación. Una generación que, al no poder conseguir un nuevo terreno para edificar su casa, tendrá que levantarla encima de la de sus padres.

Según Davis (2006), tres son las consecuencias inmediatas de la especulación inmobiliaria sostenida por la distribución desigual de la obra pública, sobre los sectores marginales: Una, la superpoblación y concentración de la población en áreas cada vez más reducidas; dos, la hiperdegradación de la vida cotidiana; y tres, el desarrollo de un mercado inmobiliario informal o invisible entre los pobres que será alentado con los programas públicos de regularización y titularización que, lejos de resolver los problemas habitacionales, profundizan las desigualdades sociales toda vez que una casa con título de propiedad es una casa más cara. (Cravino; 2006)

Con todo, estas áreas se han convertido en una suerte de “vertedero” para el excedente poblacional desocupado o precarizado (Bauman; 2005) (Giorgi; 2005) (Rodríguez; 2007), donde se ha ido desarrollando una economía informal (sin protección estatal y sindical) gestionada conjuntamente por la red política clientelar y la institución policial. Se trata de una economía que proporciona refugio y formas de subsistencia para estos sectores. Genera trabajo no porque origina nuevas fuentes laborales, sino porque divide las ya existentes, dividiendo también los ingresos. Por eso vemos proliferar actividades informales muy rudimentarias que no requieren de ninguna cualificación para poder realizarlas, pero que generan los recursos suficientes para pasar el día.

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Por el contrario, los enclaves de los ricos, son fortalezas militarizadas (con muros inexpugnables), rigurosamente controladas con sofisticados sistema de vigilancia (monitoreo *on line*) y seguridad privada (guardias armados). Se proponen como una estrategia securitaria, una de las respuestas privadas frente al miedo al crimen y para evitar las conductas incivilizadas asociadas a colectivos de personas referenciados como peligrosos o desagradables. Buscan construir un entorno seguro a prueba de extraños; pero también son la expresión de distinción. Constituyen espacios de identificación y prestigio social, símbolo de status y ascenso social.

2. Levantando muros: “usinas del miedo”

Hace un tiempo, el intendente de la localidad de San Isidro, en la provincia de Buenos Aires (Argentina), Gustavo Posse, pretendió levantar un muro para separar su municipio de la ciudad de San Fernando, o mejor dicho, para tomar distancia de una villa miseria que estaba emplazada en el partido vecino. La noticia fue tapa de los diarios de circulación nacional, sobresaltó a la opinión pública e indignó a la comunidad académica y a gran parte de la dirigencia política.

El muro del intendente Posse era una demanda de los vecinos del barrio La Horqueta, donde 33 propietarios reclamaron la construcción de una pared con rejas para evitar que pasen ladrones de un lado a otro de la calle Uruguay, que divide ambos partidos, es decir, para evitar ser asaltados y molestados por los vecinos de al lado.

El muro no se terminó de construir. En medio del escándalo, los vecinos de San Fernando aprovecharon la repercusión pública para derrumbarlo. Sin embargo, los prejuicios y los estigmas asociados al territorio subsisten y recrean muros invisibles hechos de prejuicios que estigmatizan a los habitantes del barrio carenciado. Muros invisibles que hay que buscarlos también en la delimitación del territorio que se trama con la militarización de la ciudad, es decir, con las disposición de retenes, operativos cerrojos y ratrillajes, las razzias y en las sistemáticas detenciones por averiguación de identidad de las que son objeto los sectores más vulnerables de la sociedad.

El muro de San Isidro no era una novedad, era la mejor expresión de una tendencia que está modificando la vida cotidiana pero también la vida pública en la gran ciudad, certificando los prejuicios que alimentan las distancias sociales al naturalizarlos como instancias irreversibles. Como dijimos arriba la brecha social suele traducirse en una brecha espacial, y esta cesura irá fragmentando el territorio hasta componer la ciudad dual.

La apuesta del intendente abrevaba y replicaba una lógica que hace tiempo viene trabajando en el imaginario de los argentinos entrenados frente al televisor que entraron en pánico. Vaya por caso las autopistas, los shoppings center, megacentros de recreación, countries, barrios privados, clubes de campo, condominios, duplex o torres countries. Todos estos enclaves constituyen la mejor prueba de la fragmenta-

ESTEBAN RODRÍGUEZ

ción de la ciudad, pero también de la clausura o vaciamiento de los espacios públicos. En todos los casos se trata de espacios fortificados o rigurosamente vigilados que separan o pretenden separar supuestamente dos mundos distintos. Separarlos y distanciarlos, es decir, neutralizando cualquier tipo de vinculación social entre los mismos.

Como sostienen Rossana Reguillo (2003) y María Carman (2005), la espacialización del miedo es una estrategia securitaria que desarrollan algunos vecinos para hacer frente al sentimiento de inseguridad. Cuando el miedo se vuelve un sentimiento difuso (Lechner; 1990), determinados lugares de la ciudad se transforman en “*usinas generadoras de miedo*” (Carman; 2005). “*Es una manera de atajar el miedo que produce una amenaza sin lugar.*” (Reguillo; 2003: 45) En efecto, según Reguillo, la inseguridad urbana contemporánea se caracteriza por su desterritorialización, por la sensación de que ya no hay zonas de seguridad e inseguridad claramente delimitadas, sino que la amenaza puede estar en cualquier parte, nos aguarda a la vuelta de cualquier esquina. Cuando el miedo se vuelve ubicuo, la incertidumbre gana las calles. Para hacer frente y encausar a esta inseguridad difusa se elaboran estrategias de antropomorfización y de especialización. Si con las primeras se busca dotarle un cuerpo y una forma concreta a ese peligro, con las segunda se procura asignarle un lugar determinado a la inseguridad, emplazarla a un territorio particular. Por su puesto que se trata de estrategias relacionadas entre sí. Cuando determinados territorios se estigmatizan, su población cargará con las mismas sospechas. A la percepción difusa de inseguridad, la sociedad responde con la construcción de relatos donde el próximo aparece postulado como alguien lejano, extraño, un verdugo de la sociedad, fuente del miedo. De esa manera el miedo abstracto se vuelve concreto, adquiere un rostro y un lugar, toma un nombre prestado, un estereotipo, se vuelve prejuicio y adquiere efectos de realidad.

Con esa finalidad se apuntan a las villas, asentamientos o monoblok, pensiones o casas tomadas, como productoras del miedo. “*Cuanto más denso y más compacto sea este enclave popular, probablemente aumente la sensación subjetiva de temor.*” (Carman; 2005: 399). “*En dichas usinas se fabrican, en apariencia, las condiciones para que otros (¿los verdaderos humanos?) sientan miedo.*” (Carman; 2005: 401).

De esa manera, cuando la inseguridad se carga a la cuenta de determinados barrios, cuando se la emplaza o confina a unos márgenes aprehensibles, se obtendría mayor seguridad, toda vez que la inseguridad asociada a estos territorios activa otras estrategias securitarias. Para Reguillo, el miedo prescribe y proscribte determinadas prácticas e itinerarios para habitar la ciudad. Los miedos van mapeando la ciudad y a partir de allí se organizan las relaciones sociales. Los actores sociales van a la ciudad desde un mapa que precede al territorio, un mapa que proyecta el espacio y lo carga de sentido, un mapa que está orientado por las pertenencias sociales y culturales, es decir, que se va modelando según aquellos prejuicios sociales y las propias trayectorias biográficas o el derrotero de su grupo. Por eso, asociar deter-

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

minados territorios a la inseguridad, implica, por añadidura, vincular el miedo a sus residentes, sobre todo a aquellos grupos de personas referenciados como peligrosos, que comparten ciertos estilos de vida que se averiguan en las conductas desordenadas, en las señas particulares que portan (tatuajes, el corte de pelo) en su vestimenta, en la manera de moverse y balancear el cuerpo.

Como una surte de profecía autocumplida, la sociedad se construye a imagen y semejanza de los temores que manifiestan tener. Ya lo dijo Hobbes: “Mi madre parió dos hijos, mi miedo y yo.” El *otro* se vuelve un dispositivo de nuestro temor, el *otro* es causa y efecto del temor nuestro de cada día. El *otro* será *ese-otro*, “*un otro construido a imagen y semejanza del miedo.*” (Reguillo; 2001: 7) Pero hete aquí que esos imaginarios no son inocentes, producen efectos de realidad. No sólo porque modifican las maneras de estar en la ciudad, de habitar la vida cotidiana, sino también porque orientan las políticas de seguridad pública. Las políticas de tolerancia cero y mano dura, se organizan sobre la base de un mapa del crimen que se dibuja a partir de los estigmas que la comunidad le endosa a determinados territorios y sus habitantes, una cartografía que se va trazando a partir de “habla del crimen” (Caldeira; 2000) y en base a la cultura de la delación de los temerosos ciudadanos.

3. La desciudadanización: despojo de los derechos

Pero allí no se detienen las distancias sociales, porque el fenómeno se completa con lo que aquí llamaremos la “desciudadanización”. La desciudadanización nos está informando de la *brecha legal* que existe entre las categorías sociales polarizadas, entre los residentes de las zonas “civilizadas” y los habitantes de las zonas “bárbaras” (Boaventura Sousa Santos: 2005: 29). Hablaremos de desciudadanización para dar cuenta de los procesos a través de los cuales se desvaloriza la ciudadanía para contingentes enteros de la población, aquellos inscriptos en el otro círculo vicioso que representa el nuevo régimen de marginalidad urbana (Wacquant: 2006). La desciudadanización implica el despojo de aquellas referencias jurídicas que les permiten a los individuos hacer valer los derechos que tienen. De modo que la incapacitación jurídica supone el desapoderamiento de los derechos a través de los cuales pueden hacer valer los otros derechos.

Durante casi dos siglos, la ciudadanía ha sido el lugar de los derechos. Con la postulación de la figura del *citoyen* se proponía reconstituir a los individuos desde la interpelación que el Estado hacía a través de la ley; una ley que prometía a todos los mismos derechos. Vista la ciudadanía desde el paradigma liberal, la ciudadanía se nos presenta como una figura abstracta, vacía, deshistorizada, separada de los diferentes contextos sociales. No tiene clase, pero tampoco tiene raza, nación, género, religión y cultura propia. Todas las personas tienen el mismo rostro. Se sabe: en un estado de derecho, *todos los ciudadanos son iguales ante la ley*, nadie tiene coronita. Entonces, así, ciudadano es el que tiene derechos; un sujeto jurídico titular de derechos. Ciudadano implica el derecho a tener derechos. De esa manera, el ciudadano

ESTEBAN RODRÍGUEZ

estaba desplazando al súbdito de las sociedades clásicas y precapitalistas que había sido definido en función de las obligaciones que le imponía el Estado, puesto que en estas sólo tenía derechos —o mejor dicho, fueros o privilegios— un pequeño sector de la sociedad: la nobleza. El resto de los súbditos estaba sujeto a los deberes que imponía el soberano y gestionaba a través del sistema de exacción. La ciudadanía era entendida como el ámbito donde se reconocían los derechos fundamentales —a la vida, a la libertad, a la circulación, a la propiedad privada, etc.—; conjunto de derechos que, después, con Napoleón, cuando sean incorporados al Código Civil de Aubry y Rou, pasaron a llamarse *derechos civiles* o de la ciudadanía civil.

Esto en el Estado liberal, porque con el Estado bienestar, la protección jurídica se amplificará con la cobertura social, con el reconocimiento de los derechos sociales. Por supuesto que el reconocimiento no fue gratuito. Si bien es cierto que la constitución del Estado social es la expresión del ciclo de lucha anterior, no se puede perder de vista que la intervención apuntaba a sostener al capital productivo a través de la asistencia del trabajador. El capital necesitaba no sólo de la fuerza de trabajo sino de la capacidad de consumo de esos trabajadores. Un estilo de vida que fue amplificando su estatus jurídico.

Ahora bien, en la sociedad de mercado, reorganizada en función de la viabilidad y sustentabilidad económica de los mercados, los individuos sólo tendrán derechos en tanto puedan consumir. Los derechos derivan de la capacidad de consumo. “Consumo, entonces soy” sería la máxima de los neoliberales. Si no consumo no existo. El estatus jurídico es proporcional a la capacidad de consumo de cada uno. Se trata de ciudadanos privilegiados que tienen un estatus jurídico especial. Como señalaba Ignacio Lewkowicz (2004) no es casual que la reforma constitucional en la Argentina de 1994 le haya otorgado el rango constitucional a la figura del consumidor. El art. 42 dice:

“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficacia de los servicios, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional...”

Nótese, sugiere Lewkowicz, que la Constitución no dice “que todos los habitantes gozan de estos derechos y garantías. Tampoco se dice que los habitantes

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

o ciudadanos son consumidores. Escuetamente se enuncia que estos derechos son de los consumidores.” (Lewkowicz; 2004: 23)

El ciudadano perdió el monopolio de los derechos. Se tienen derechos en función del consumo que ostenta cada uno, de los puntos acumulados mensualmente con su tarjeta de crédito. Cuanto más poder adquisitivo tenga la persona, más derechos le reconocerá la ley. Mirada la ciudadanía, entonces, a través del art. 42 de la CNA nos damos cuenta que los ciudadanos no son siempre el mismo ciudadano; que no todos los ciudadanos son iguales ante la ley, toda vez que se prevén marcos legales diferentes para proteger las diferentes capacidades de consumo. En otras palabras: hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Están los ciudadanos-consumidores y, como dijo el jurista español, Juan Ramón Capella (1993), los “ciudadanos-siervos”. Los primeros serían aquellos habitantes que incrementaron su capacidad jurídica a medida que fueron incrementando su capacidad económica. En tanto que los segundos, son aquellos que tienen una capacidad jurídica devaluada toda vez que se encuentran en los márgenes de los mercados (de trabajo y consumo), entrando y saliendo, oscilando continuamente en sus bordes.

Para Lewkowicz, entonces, se ha producido una suerte de trastocamiento en el estatus jurídico de las personas; un trastocamiento que lo podemos explicar en el pasaje que va del ciudadano al consumidor:

“En el fundamento de nuestro contrato no hay solo ciudadano; también hay consumidores. El consumidor es también una sustancia primera, de rango constitucional. No se dice que todos los habitantes gozan de estos derechos y garantías. Tampoco que los habitantes o ciudadanos son consumidores. Escuetamente se enuncia que estos derechos son de los consumidores” (Lewkowicz; 2004: 23).

De allí que la pregunta inevitable sea: ¿qué pasa con los que no tienen capacidad de consumo? ¿Tienen derechos o solo tienen obligaciones?

4. Descivilización: la alienación jurídica

La descivilización es un epifenómeno de un proceso más profundo y de larga duración que aquí llamaremos, tomando prestada una categoría que propone Loïc Wacquant -como reverso de otra planteada hace un tiempo por el sociólogo Norbert Elias (1990)-, “descivilización”. La descivilización nos está informando del “*derrumbe de las instituciones del sector público, que constituyen la infraestructura organizativa de cualquier sociedad avanzada*” (Wacquant; 2010: 51), de la disminución multifacética del estado, el descompromiso militado por los gobiernos del mercado laboral, comercial y cultural. Si el proceso civilizatorio se caracterizó por

ESTEBAN RODRÍGUEZ

el creciente control del Estado sobre la sociedad; el proceso descivilizador, según Wacquant, se identifica, por el contrario, por la “*retracción del estado y la caída del espacio público, así como de las regulaciones sociales que éste sostenía.*” (Wacquant; 2010: 62)

Pero la descivilización no sólo nos está informando del deterioro del estado social, sino también de su reconversión. Porque la minimización del estado, que reconocimos en las sucesivas políticas de ajuste, la reforma de estado y la flexibilización laboral, no implica que el estado haya desaparecido sino, muy por el contrario, que este ha ido mutando. El estado malestar no es un estado mínimo sino un estado que ha redefinido sus prioridades, sus problemas, su gasto público. Un estado que ya no interviene en la sociedad para generar integración social, sino para contener la exclusión social. No se trata de asistir sino de subsistir a los sectores sobrantes de la población. (Rodríguez; 2007)

Esos sectores marginales, serán objetos de prácticas de contención y compartimentación social y espacial que irán deteriorando su ciudadanía hasta transformar su estatus jurídico. A través de las redes políticas clientelares que canalizan la ayuda social se organizarán prácticas políticas que irán también *desdibujando la ciudadanía*. A diferencia de las políticas públicas propias del estado bienestar, que eran planificadas, universales, de oficio, y tendiente a la asistencia; las prácticas políticas sociales del estado malestar se caracterizan porque son discrecionales, focalizadas, a requerimiento de parte, y tendiente a la subsistencia. Cuando un funcionario, puntero o patrón de una red, adjudica un plan trabajar, aprueba o no un cupo en una cooperativa de trabajo, entrega o no un bolsón de comida o un suplemento alimentario, no está decidiendo sobre la vida sino sobre la muerte, no está asistiendo sino subsistiendo a los marginales.

Por otro lado, la ciudadanía se corroe a través de las agencias punitivas del estado que criminalizan la pobreza y la protesta social. Prácticas policiales y judiciales, porque no sólo se organizan a través de la tolerancia cero y la mano dura —la doble vida de la policía— sino a partir de la distribución desigual del castigo. Estos serán los temas que abordaremos en los puntos siguientes.

La desciedadización no sólo nos está informando de la “corrosión de la ciudadanía” o la pérdida de derechos, sino también y tomando prestada ahora otra categoría propuesta por Roberto Gargarella (2005 b)— de la “alienación legal”. La corrosión de la ciudadanía genera una situación de alienación jurídica. Hablaremos, entonces, de alienación jurídica o legal para hacer referencia a la exteriorización jurídica que sufren aquellos sectores sociales que son objeto de rutinas sociales y prácticas estatales sistemáticas que van vulnerando la capacidad jurídica de los individuos y los grupos en las sociedades desiguales. El Estado coloca a estos actores fuera del derecho hasta volverse alienante. La alienación no es un defecto del sistema jurídico, sino la consecuencia de la puesta en práctica de los procesos de desjuridización estatal. Se lo coloca afuera del derecho para hacerle fuerza, para ejercerle violencia. Los separa para hacerles la guerra. Por eso no exageramos si

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

decimos que estos individuos dejan de ser sujetos de derechos para convertirse en objetos de fuerza o discriminación. De ahora en más el derecho será percibido con extrañamiento por parte de aquellos que van quedando “afuera del juego”. Los individuos descuidados se enfrentan al derecho como un ser extraño. Parafraseando a Marx podemos agregar nosotros que la enajenación de estos individuos respecto del derecho significa no solamente que existen fuera de aquel, sino que también ese derecho se les presenta como una cosa extraña, hostil e implacable.

5. La ciudadanía invertida: los necesitados-beneficiarios

Los ciudadanos siervos, excluidos del mundo del consumo, padecen una ciudadanía de segunda, de baja intensidad. La exclusión o la marginación de los mercados fueron minimizando sus derechos hasta reconfigurar su estatus jurídico. Como se verá en el punto siguiente, estos individuos dejarán de ser sujetos de derechos para convertirse en sujeto de obligaciones. Las obligaciones definen su lugar en el mundo. Las obligaciones son las tareas pendientes, los favores que tienen que retribuir oportunamente. Pero también las restricciones que tienen que respetar. Obligaciones que serán testeadas constantemente a partir de prácticas políticas y policiales que, al mismo tiempo que certifican su vulnerabilidad, las consolidan y profundizan.

Los ciudadanos-siervos están inscriptos en trayectorias sociales vulneradas y vulnerables que los transforman en objeto de sospecha constante. Una sospecha que los irá descalificando del entorno comunitario. Esa vulnerabilidad no es un dato espontáneo, no es el resultado de la acumulación de elecciones individuales desafortunadas, sino –como venimos sosteniendo– la consecuencia de una estructura social desigual, polarizada y espacialmente segregada. La vulnerabilización se va modelando a través de determinadas trayectorias institucionales que, muchas veces, abrevan en los estereotipos sociales que discriminan y profundizan los procesos de estigmatización social. Trayectorias organizadas a través de la intervención esquizofrénica del estado que reconocemos en la doble vida de la policía. (Rodríguez; 2010)

A medida que los individuos y los grupos de pares quedan inscriptos en estos procesos de vulnerabilidad social y cultural, se los irá despojando de las referencias jurídicas a través de las cuales ellos podían hacer valer sus derechos. Una persona sospechosa, sin capacidad de consumo, sobreviviente en el mercado informal, no es una persona con derechos sino con obligaciones. No tiene preguntas que hacer sino respuestas que contestar. No tienen derechos sino favores que retribuir. Su estatuto jurídico no se mide en función de los derechos que tiene sino por las obligaciones que asumió o se cargaron a su cuenta. Obligaciones civiles y obligaciones políticas. Obligaciones civiles, como por ejemplo, no frecuentar espacios públicos reservado para los consumidores o no frecuentarlos a determinada hora del día. Obligaciones políticas: como por ejemplo, votar en cadena a aquellos patrones que resolvieron momentáneamente su subsistencia. Resignan sus derechos a cambio de las promesas políticas. En otras palabras: dime qué consumes y te diré quién

ESTEBAN RODRÍGUEZ

eres; dime cuál es tu capacidad de consumo y te diré cuáles son tus derechos, en qué consisten tus obligaciones.

No hay derechos para los excluidos o estos no tendrán demasiadas chances para hacerlos valer y, para el caso, viene a ser lo mismo. Porque si como decía el poeta José Martí, “los derechos se tienen cuando se los ejerce”, está claro que estos colectivos de personas, por las particulares circunstancias en las que se encuentran, desencajados de las trayectorias sociales y de las experiencias de lucha previa, no tendrán demasiadas posibilidades para hacer valer los derechos que tienen, para exigir los deberes que asumió el Estado frente a los ciudadanos de cara a la actualización de los derechos. Los que sobran están fuera del derecho, están en una situación de desventaja. Se encuentran descuidados, se les suspenden los derechos o, peor aún, se les cancela su estatuto jurídico. Son los sujetos innumerables, los clasificables, los supernumerarios, el sobrante social, los nadie, los sin nombre, los nuevos lumpenes.

Como dice Capella:

“Los ciudadanos-servos son los sujetos de los derechos sin poder. De la delegación en el estado y el mercado. De la privatización individualista. Los ciudadanos se han doblado en siervos al haber disuelto su poder, al confiar sólo al Estado la tutela de los derechos, al tolerar una democratización falsa e insuficiente que no impide al poder político privado modelar la voluntad estatal, que facilita el crecimiento, supraestatal, y extraestatal, de este poder privado.” (Capella; 1993: 152)

Desde el momento que las personas recurren a la ayuda social que se organiza a través de las redes políticas clientelares, se devalúan sus derechos y se opera una suerte de inversión. Como nos dice Pablo Torres, la “ciudadanía invertida”...

“implica que las personas por el sólo hecho de solicitar ayuda a las instituciones de asistencia reconocen implícitamente su incapacidad de ejercer su condición de ciudadanos, por lo que el individuo es considerado un ‘necesitado’ y la relación que establece con el estado deja de ser de ciudadano, para pasar a ser de beneficiario. Se considera de esta forma, a los pobres como no-ciudadanos, pasando a ser no sólo ‘carentes’ en lo material sino mucho más aún: pobres políticos, en tanto y en cuanto su condición de no-ciudadanos les otorga como único capital político el sufragio. Y es en torno de este pequeño patrimonio, que ingresan a las redes clientelares y, a través de ellas, a una participación política sumamente devaluada, pero preferible antes que la marginalidad política total.” (Torres; 2002: 51/2)

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Los clientes perdieron o tienen suspendida la ciudadanía. Son como ciudadanos sin ciudadanía. A diferencia del ciudadano pleno que puede reclamar sus derechos cuando los ejerce, el beneficiario no podrá hacerlo.

“La ayuda social se entrega en forma puntual e individual, a partir de relaciones personalizadas que otorgan discrecionalidad al funcionario encargado de responder la demanda. Cuestiones afectivas, de simpatía, de política partidista o de la índole más diversa explican el acceso o no a determinada asistencia estatal. La discrecionalidad imposibilita que la relación se presente como cumplimiento de derechos. Contrariamente, favorece la instalación de relaciones clientelares entre los demandantes de ayuda y los funcionarios encargados de otorgarla. (...) Si el demandante en lugar de concurrir humildemente un favor lo reclamase en su carácter de ciudadano, el poder discrecional del funcionario le permitiría ignorarlo redondamente sin sufrir consecuencia alguna. En ésta lógica, el que pide debe hacerlo desde el lugar de la subordinación. La discrecionalidad suplanta los derechos por favores. El beneficiario no posee el poder necesario para evitarlo. La urgencia de los problemas que afrontan los sectores más desprotegidos de la sociedad les niega la posibilidad de plantarse como ciudadanos frente a los funcionarios públicos. (...) Es un subordinado, imposibilitado de ejercer derechos ciudadanos. Es un no ciudadano, salvo aquel día en que lo convoquen a votar.” (Torres; 2007: 27/8)

En definitiva, el mercado, el clientelismo político y las rutinas policiales discriminatorias y violentas han venido corroyendo la ciudadanía, desapoderando a las personas de menores recursos para hacer valer los derechos que alguna vez ellos o las generaciones que las antecedieron consiguieron a través de la lucha.

Como venimos diciendo, la masa marginal está marginada del ordenamiento jurídico también; es objeto de un estado de excepción que regulará la situación marginal —¡excepcional!— en la que se encuentra. Mientras que los consumidores, en la medida que tienen capacidad de consumo, tienen también una serie de derechos y están exentos de obligaciones, de los deberes comunes. A mayor consumo, mayor inmunidad; es decir, están privados o dispensados de las cargas que los otros, los marginales, los necesitados, tienen que asumir a pesar suyo. (Esposito; 2002)

Es que como dice Bauman: en este mundo parcelado, los marginales, “no tienen derechos, y no sufren por ser iguales ante la ley, sino porque no hay ley que se aplique a ellos y a la que ellos puedan referirse a la hora de presentar sus quejas por el maltrato que reciben o reclamar su amparo.” (Bauman; 2002: 165)

ESTEBAN RODRÍGUEZ

6. La zonas de no-derecho: despacificación y mano dura

La inestabilidad laboral crónica, la desocupación y precarización del trabajo, el desarraigo producido por la constante movilidad migracional y la rotación laboral, el deterioro de las antiguas representaciones sociales (desindustrialización y desproletarización), el desgobierno y la desidia institucional (el desenganche de las escuelas, la pereza y la corrupción de los funcionarios locales, representante políticos y del personal policial), el deterioro y la precariedad de las condiciones de la vida urbana y la incertidumbre en general que todo esto provoca, convierten a los barrios pobres en un lugar cada vez más inseguro. Si a eso le sumamos la presencia de “bandas juveniles”, con todo lo que ello implica —real o imaginariamente hablando—, y tenemos en cuenta además las prácticas brutales, abusivas y discriminatorias a través de las cuales la policía se hace presente, esos barrios se vuelven además lugares violentos.

En estos barrios, los microilegalismos (robos, los hurtos, aprietes y el ventajeo o las extorsiones a los comerciantes del barrio o el cobro de peaje a los adolescentes, señoras, trabajadores o jóvenes no adscriptos al grupo; el tráfico y menudeo de droga; las palizas de los padres y maridos violentos, los abusos sexuales, las violaciones en grupo) así como también las agresiones verbales y las peleas callejeras entre las “barritas”, pero también los habituales enfrentamientos entre la policía y los jóvenes del barrio convierten al barrio en un lugar cada vez más conflictivo, menos pacífico.

No son esas las únicas situaciones problemáticas para los vecinos del barrio. Hay otros eventos no relevados como conflictivos por las agencias del Estado, que suscitan igualmente otros malentendidos y avivan los desencuentros entre los habitantes del vecindario. Por ejemplo, los perros que desparraman la basura o los vecinos que la queman y llenan de humo la ropa tendida en el cordel. La música a todo volumen a cualquier hora, las conversaciones y los gritos hasta altas horas de la noche en las esquinas del barrio, el uso de los espacios públicos para consumo ostensible de alcohol y drogas; las bravatas de los jóvenes hacia los vecinos mayores, o las guarangadas a las chicas.

La violencia policial, sus patoteadas, las detenciones por averiguación de identidad, el uso de las carpetas *modus operandi*, la parada de los libros, los allanamientos indiscriminados, los cacheos y el robo de los documentos, las palizas en el patrullero o en la comisaría, las amenazas constantes a través de las miradas discretas; pero también la ausencia policial, su ineficacia, la tolerancia hacia el delito no organizado y la regulación del delito organizado, la demora de su actuación, son otras situaciones percibidas como problemáticas que resienten la inseguridad en el barrio, agravando los conflictos cotidianos.

Miradas las situaciones problemáticas desde la perspectiva de los vecinos del barrio, los conflictos involucran casi siempre a los mismos actores: la barrita de pibes, la policía y al *dealer* del barrio con su séquito de guardianes. De

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

hecho, en algunos casos, esos actores se transforman en sí mismo en un problema, en una fuente de inseguridad permanente para sus habitantes, sobre todo para las personas mayores y las mujeres. Todas estas acciones, en un contexto de precariedad, convierten al barrio en una “zona de no derecho.” (Bonelli, 2004)

Por eso, tomando prestada otra categoría de Wacquant (2010), me gustaría hablar de la “despacificación” de las zonas bárbaras. Como dijimos en otro lugar (Rodríguez; 2010), y siguiendo la distinción que hace el jurista y antropólogo, Boaventura Sousa Santos (2005), hablaremos de “zonas bárbaras”, en contraposición a las “zonas civilizadas”.

Llamamos “zonas bárbaras” a las zonas referenciadas por el capital como regiones inviables, insustentables, donde no hay capacidad de consumo y el capital no tiene demasiadas chances para reproducirse. Se trata de zonas donde los controles del estado tenderán a relajarse, donde la policía se vuelve “tolerante”. Una tolerancia paradójica, toda vez que se ejerce a través de la *mano dura*. En efecto, la tolerancia policial no implica la no-violencia sino más bien todo lo contrario: el despliegue de la fuerza. Una fuerza que será liberada de toda forma, que no debe guardar ninguna formalidad. En estas zonas, rige el estado de excepción, “*una fuerza de ley sin ley*” (Agamben; 2004). En estas zonas, el estado “*actúa de modo fascista, como Estado predador, sin ningún propósito, ni siquiera aparente, de respetar el derecho.*” (Sousa Santos; 2005: 30)

Pero... ¿qué significa tolerar? Según Foucault, tolerar, implica regular; dice: “*estos márgenes de tolerancia adquieren un carácter regulador.*” (Foucault; 1978: 165). Para nosotros la regulación significa cuatro cosas:

Primero, *tolerancia de las incivildades*. En efecto, la policía ya no se demorará en las conductas desordenadas que practican aquellos mismos colectivos de personas. Ya no le interesa si los jóvenes se reúnen en la esquina a tomar cerveza, si bardean a los vecinos o escuchan música a todo volumen o juegan a la pelota hasta altas horas de la noche.

En segundo lugar, regular significa la *gestión del delito profesional u organizado*. Acá, en estas zonas, tampoco será tarea de la policía, prevenir el delito sino administrarlo. La policía lo administra cuando libera zonas para que este tenga lugar, o cuando recluta fuerza de trabajo para mover una economía en negro (tráfico de drogas; robo y venta de autos robados o de productos procedentes de los piratas del asfalto; venta de armas, etc.) que necesita de la clandestinidad para generar valor y maximizar las ganancias. La policía actúa como una bolsa de trabajo: seleccionando los recursos humanos para producir delitos que gestiona directa o indirectamente a través de delincuentes que “arreglaron” previamente con la policía.

Tercero, *contención del delito común, predatorio o no organizado*, sea el delito de los “pibes chorros” (Tonkonoff; 2001 y 2007) (Míguez; 2004 y 2009) o el “delito amateur” (Kessler; 2004). Como dijo Gabriel Kessler, a diferencia del delincuente profesional, que prevé instancias de negociación con la agencia policial, el delincuente amateur o el pibe chorro, no cuentan con un reaseguro para celebrar

ESTEBAN RODRÍGUEZ

un eventual acuerdo con la policía. Sin capital social (sin contactos) y sin capital cultural (sin experiencia) tienen que robar en el barrio o muy cerca del barrio. Pero además, como sus acciones se realizan sin planificación, los beneficios siempre son menores y, por ende, nunca tendrán capacidad de ahorro para “comprar” la libertad en caso de resultar aprehendidos por la policía. La policía (“la gorra”) será percibida como enemigo (“yuta puta”). Incluso esa enemistad será un insumo moral que contribuye a modelar una identidad (ética del “aguante”) De allí que la relación con la policía sea cada vez más violenta, y de allí también que los enfrentamientos sean cada vez más feroces. El “gatillo fácil”, pero también la tortura (“palizas”), el armado de causas (“empapelar”), son las formas que asume la mano dura para poner en caja a estos subgrupos.

Finalmente, en cuarto lugar, la policía regula cuando *retiene la pobreza*, es decir, cuando impide que los colectivos de personas salgan o se alejen de su territorio. La policía *retiene* cuando dispone retenes en las arterias que conectan la periferia con el centro, hace razzias, o cuando patrulla el barrio amedrentando y deteniendo sistemáticamente por averiguación de identidad a sus vecinos pobres, morochos, inmigrantes o jóvenes.

Ahora bien, para tolerar, gestionar, contener y retener a los marginales, la policía necesita del estado de excepción, es decir, de una suerte de *vacación jurídica*. La fuerza, dijimos arriba, tiene que estar liberada de cualquier formalidad. Esta vez, la discrecionalidad policial se organiza dándole la espalda al estado de derecho, a partir de los usos y costumbres que fueron modelándose a través de determinadas prácticas que, con el paso del tiempo, llegaron a componer un auténtico código penal paralelo que será gestionado exclusivamente por la policía, más allá de cualquier contralor judicial o administrativo, prescindiendo de las garantías procesales, es decir, sustrayendo a la policía de tener que rendir cuentas por sus prácticas sistemáticas, abusivas, discriminadoras y violentas.

En definitiva, la Mano Dura es la versión criolla del estado de excepción de la que nos habla el filósofo italiano, Giorgio Agamben: la autonomización o aislamiento de la fuerza de la ley respecto de la ley. “*El estado de excepción define un régimen de la ley en la que la norma vale pero no se aplica (porque carece de fuerza) y actos que no tienen valor de ley adquieren fuerza de esta.*” (Agamben; 2004) En el mismo movimiento no sólo se desaplica la ley, desactiva o suspende el ordenamiento jurídico, sino que procedimientos de facto, en sí mismos extrajurídicos o antijurídicos, pasan a ser derecho sin llegar a convertirse en ley. En otras palabras: en el marco del estado de excepción, a través de la Mano Dura, ni se cumple ni se transgrede la ley, aunque tampoco se está creando una nueva ley. Simplemente se la inejecuta. Pero al hacerlo, norma una sociabilidad fragmentada, donde se han deteriorado los consensos comunitarios (Islas; 2007) Si la intervención estatal se vuelve indecible, las rutinas policiales se sitúan en el no-lugar del derecho. De esa manera, con el estado de excepción, al producir un espacio anómico, se habilita la violencia policial sin ropaje jurídico.

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Con todo, las prácticas policiales violentas contribuyen a crear un clima de despacificación de estas zonas. La brutalidad policial, lejos de crear un clima de seguridad y concordia, potencia los conflictos latentes en el barrio, agrava los malentendidos en la comunidad que se produjeron por el deterioro de los consensos sociales, sobre todo entre las generaciones adultas y los jóvenes del barrio. Por un lado, se agravan los enfrentamientos entre la policía y los jóvenes en general. La policía molesta y humilla cotidianamente a los jóvenes cuando van a la escuela, a trabajar, a visitar a un pariente o un amigo, o están conversando en alguna esquina del barrio. De a poco, y no sin razón, los jóvenes empiezan a percibir como enemigos a la policía. Esa enemistad se transforma en un insumo moral para construir pertenencia en situaciones de desamparo, pero al mismo tiempo alimenta una espiral de violencia que se vivirá en carne propia con la próxima detención.

Por otro lado, se recrudecen también los enfrentamientos entre la policía y los delincuentes amateur y bardenos ya que estos últimos, al realizar sus fechorías al “boleo”, en el barrio, cuentan con botines exiguos que le dan muy poco margen para negociar eventualmente con la policía en caso de resultar aprehendidos. Recrudescimiento que puede cotejarse en la cantidad de muertos por gatillo fácil en estas barriadas. Como dijo Kessler: *“el vínculo con la policía está signado por una convicción inicial: la policía tiene poco que ver con la ley, es una banda más, mejor armada y más potente. A lo sumo, aparece como socia y protectora de la ‘alta delincuencia’.”* (Kessler; 2004: 126)

7. El estado de sitio en las zonas de derecho: Tolerancia cero y la invisibilización de los incivilizados en el espacio público

Una categoría que en las últimas décadas ha instalado la criminología conservadora y neoliberal en la agenda de la derecha local, muchas veces a través de sus voceros favoritos, los periodistas indignados de las empresas mediáticas, es la noción de “incivilizados”. Una categoría negativa que, antes que buscar explorar y comprender a los sectores sociales que se nombran con ella, se apresura a juzgarlos y descalificarlos. Los incivilizados son aquellas categorías sociales percibidas como productores de riesgo, fuente de temor para la ciudadanía común, los consumidores con derecho. Se trata de colectivos de personas asociados casi siempre a los jóvenes pobres y morochos que supuestamente desarrollan determinados estilos de vida que ofenden las buenas costumbres, la calidad de vida y la tranquilidad de los ciudadanos, la tranquilidad de los consumidores.

Los incivilizados son grupos de pares desquiciados, es decir, fuera de sitio, del lugar asignado. Decimos “fuera de lugar” porque se trata casi siempre de jóvenes que han dejado su territorio (los barrios pobres) para irrumpir o incursionar un mundo ajeno o que, en principio, no es el suyo. Su extranjería se averigua en su desocupación o en la incapacidad de consumo. En definitiva, los incivilizados son aquellos grupos de personas provenientes casi siempre de las “zonas bárbaras” que frecuentan las “zonas civilizadas” para resolver sus problemas materiales o identitarios.

ESTEBAN RODRÍGUEZ

Como dijimos en otro lugar (Rodríguez; 2010) hablamos de “zonas civilizadas” para dar cuenta de las regiones viables y sustentables —económicamente hablando—, donde existe capacidad de consumo y donde, por añadidura, el capital tiene la posibilidad de reproducirse. En estas zonas, el estado no quiere que suceda nada, los controles tienden a ser rigurosos. Michel Foucault las ha denominado “zonas de vulnerabilidad”, toda vez que los controles del estado se vuelven puntillosos, zonas donde “*se ha decidido que no se cederá en absoluto, y donde las penas son mucho más numerosas, más fuertes, más intensas, más despiadadas.*” (Foucault; 1978: 165).

Para Laurent Bonelli son las “*zonas de derecho*” (Bonelli; 2005), en el sentido que rige el estado de derecho y el contrato social. “*El estado actúa democráticamente, como Estado protector, por ineficaz o sospechoso que pueda resultar.*” (Sousa Santos; 2005: 30) La fuerza permanecerá ajustada a la forma, sólo que esa forma será flexibilizada, estará abierta a la interpretación y discrecionalidad policial. Un derecho amplificado y perforado por la demagogia punitiva que, cuando define como problemáticas cada vez más situaciones de la vida cotidiana, habilita a actuar al poder punitivo, a demorarse sobre la sociabilidad de determinados colectivos de personas identificados como problemáticos. La inflación penal y la proliferación de los códigos de convivencia o legislación de faltas son la expresión del endurecimiento punitivo que reconocemos en el slogan de “tolerancia cero”.

En efecto, el estado *no tolera* las incivildades, considera que los comportamientos desordenados de estos grupos crean las condiciones de posibilidad para que el delito se produzca. Para decirlo con una frase que hizo carrera entre los apólogos de este paradigma: “quien roba un huevo roba una vaca”, o como decía mi director de la escuela secundaria: “hoy tiran una tiza y mañana ponen una bomba”. El estado tiene que *disuadir*, esto es, perseguir los pequeños desórdenes de la vida cotidiana para conjurar el delito. Luchando paso a paso contra los pequeños desordenes de la vida cotidiana se hará retroceder el delito, se desalentará el devenir criminal.

Dicho de otra manera: a través de esta “legislación menor”, el estado criminaliza (no tolera) la pobreza cuando define como problemáticas a las estrategias económicas (o de sobrevivencia) y morales (de pertenencia) que desarrollan determinados colectivos de personas (los marginales, inmigrantes, o jóvenes marginales) para resolver sus problemas materiales o identitarios respectivamente. A través de esta micropenalidad se habilita a la policía a perseguir la venta ambulante y la oferta de prostitución en la vía pública, a los artistas callejeros, a los trapitos y cuidacoches, a los cartoneros, piqueteros, o mendigos; pero también a todos aquellos colectivos de personas que desarrollan determinados estilos de vida a través de los cuales van modelando una identidad, a saber: usar espacios públicos para consumo de drogas y alcohol; pintar grafitis o estampar estencil en las paredes (“ensuciar”), estar y moverse en barra (chicos en banda), pasear (“merodear”), andar en bicicleta en grupo, escuchar música a alto volumen, gritar o cantar por la calle (“disturbios”). Pero además realizar pequeños actos de vandalismo, como ser: orinar en la vía pública, dormir en los bancos de la plaza, tirar piedras o romper vidrios, escaparates de la vía pública,

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

hacer ruido con las motos, titear a la gente mayor, decir alguna guarangada a las chicas, bardear, jugar a la pelota en las plazas céntricas, etc. etc.

La Tolerancia Cero, entonces, perfila una policía rigurosa y agresiva que se averigua enseguida en el carácter preventivo de su intervención. Prevención que tendrá como objeto privilegiado a dichos colectivos de personas referenciados como peligrosos. En estas zonas la policía debe demorarse en las incivildades, no cederá. La policía ya no está para perseguir el delito sino para prevenirlo. Y prevenir quiere decir evitar o invisibilizar aquellas conductas desordenadas. Prevenir el delito supone impedir aquellos comportamientos urbanos que, si bien no constituyen un delito, estarían creando las condiciones para que este tenga lugar. En última instancia, perseguir el delito consistirá en demorarse en los estilos de vida asociados a determinados colectivos de pares referenciados por la sociedad y el estado como productores de riesgo, colectivos estigmatizados, causantes de la inseguridad, fuente de miedo y alarma d la comunidad.

La policía no tolera las incivildades, las corre de lugar, excluye y compartimenta. La Tolerancia Cero es un control territorial. Cuando la policía pide documentos a estos grupos, está ejerciendo un control sobre el espacio, está marcando el territorio, segregando a determinados colectivos de personas. Concretamente: Cuando un policía detiene por averiguación de identidad a una persona, está marcando el territorio; lo que les está diciendo es que “circulen”, que “muevan”, que “no los quiere ver otra vez por allí”. ¿Qué hace el “negro” en el mundo del blanco, el “pobre” en el mundo del rico, el que no tiene capacidad de consumo en el mundo del consumo, el que no tiene trabajo en el mundo del trabajo? Lo que les está diciendo la policía es que regresen a su territorio, a su barrio y no se muevan de allí. La policía discrimina cuando selecciona (detiene para averiguar la identidad), estableciendo una suerte de *estado de sitio* para todos aquellos grupos de pares señalados como productores de riesgo por los políticos, los vecinos y los periodistas.

Las políticas de Tolerancia Cero son prácticas institucionales de intolerancia selectiva. Hay que limpiar las calles, echar a los pobres amenazantes (o percibidos como tales) fuera de la calle, las plazas, los parques, del centro de la ciudad. Como dijo Wacquant, “*un buen pobre es un pobre invisible.*” El objetivo que se persigue con este tipo de prácticas preventivas (la sistemática detención por averiguación de identidad, las razzias o arrestos masivos, el hostigamiento permanente o la persecución) consiste en “*hacer desaparecer a los pobres del espacio público.*” (Wacquant; 2010: 195) Son estrategias para tornar invisibles los problemas sociales. Sacarlos de circulación, moverlos, desplazarlos, para evitar que interfieran en curso normal de la vida cotidiana de los ciudadanos medios que se desplazan cuando van a trabajar o consumir. No se trata eliminar al pobre sino hacerlo invisible (en las zonas civilizadas) y contenerlo (en las zonas bárbaras).

En definitiva la policialización de la miseria o los grupos marginados “*marca* —agrega Wacquant— *una ruptura fundamental del pacto social republicano, ya que crea ciudadanos de segunda categoría, sometidos a un control permanente, activo y puntilloso de las autoridades.*” (Wacquant; 2010: 152)

ESTEBAN RODRÍGUEZ

8. La vida muda: afasia cívica

Como señala el politólogo argentino, Guillermo O'Donnell (1991/2), la desciudadanización es el telón de fondo de una democracia delegativa, restringida y restrictiva, que deja afuera a importantes sectores, ya sea porque no los tiene en cuenta o porque teniéndolos presentes, su opinión no será reconsiderada a la hora de diagramar la agenda política de los funcionarios de turno. No hay que confundir la democracia representativa con la democracia delegativa. La democracia delegativa es una democracia que desautoriza las mediaciones sociales y la participación activa de los ciudadanos. Por eso se ha dicho que las democracias delegativas crean las condiciones para el establecimiento de gobiernos técnicos administrativos de corte autoritarios.

La alienación jurídica contribuye a desestabilizar la democracia en la medida que deja afuera del juego democrático a todos aquellos que, por las particulares circunstancias en las que se encuentran, no pueden esperar a las próximas elecciones para presentar sus problemas. Sabemos de memoria que un ciudadano es igual a un voto. Sin embargo, en una sociedad como la nuestra, con una estructura social desigual, pero además con un sistema de partido en crisis, incapaz para agregar y canalizar los intereses de los diferentes sectores sociales, hay personas y grupos que no pueden esperar a la próxima elección para presentar su problema o peticionar a las autoridades. En una sociedad compleja y masificada, la democracia necesita, para su funcionamiento, de un diálogo fluido entre representantes y representados. Al acotar la democracia al sufragio electoral se produce un déficit de representación que, lejos de resolver los problemas, termina agravándolos. Prueba de ello son las periódicas crisis de gobernabilidad y la inestabilidad de los funcionarios en los gabinetes.

Ese diálogo no puede circunscribirse al sufragio electoral. Por eso los sistemas constitucionales democráticos prevén que el mismo se complete con la comunicación pública, pero también con los foros cívicos. Pues tampoco la comunicación, es una garantía para que se celebre el debate colectivo (abierto, desinhibido y vigoroso) que necesita cualquier democracia para su funcionamiento. Cuando la comunicación se organiza a través del mercado, tendrán mayores capacidades expresivas aquellos que tienen mayor capacidad económica. Siempre van a tener más chances de llegar más lejos y a más personas, aquellos que cuentan con el dinero suficiente para pagar una solicitada en los medios gráficos, *spots* radiales o televisivos, hacer una campaña nacional de afiches, o comprar un diario u obtener alguna licencia de radio o televisión.

Por eso han dicho Owen Fiss (1997) y Roberto Gargarella (2005 a), que la democracia se completa con la protesta social. No hay democracia sin protesta social. La protesta amplifica el debate. Incluye a todos aquellos que no son suelen ser tenidos en cuenta por los partidos o los grandes medios de comunicación públicos o privados.

Ahora bien, una de las respuestas del Estado frente a la protesta social ha sido la judicialización, lo que en Argentina conocimos con el nombre de “la criminalización de la protesta social”. La criminalización de la protesta es la continuación

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

de la criminalización de la pobreza, la profundiza, toda vez que el sistema judicial recae sobre aquellos actores que vienen agregando los intereses de los actores desaventajados. Los pobres no sólo no tienen que moverse del lugar asignado, sino que deben aceptar con sufrimiento lo que en suerte les toca, sin chistar ni patelear. El Estado desautoriza las estrategias de sobrevivencia (cuidacoches, malabaristas y artistas callejeros, trapitos, mendigos, cartoneros, vendedores ambulantes, prostitutas, etc.) o pertenencia (chicos en banda, barritas de la esquina, tribus urbanas) que desarrollan los sectores más pobres para resolver problemas materiales o morales respectivamente hablando, pero también desautoriza las estrategias expresivas o políticas comunicacionales que suelen practicar esos mismos sectores para ser tenidos en cuenta en el debate democrático.

En ese sentido, cuando el Estado judicializa la protesta, es decir, transforma los conflictos sociales en litigios judiciales, o piensa la protesta social con el código penal en la mano, más allá de la constitución nacional, no sólo proscribire la política para determinados actores, sino que practica la censura.

Por eso pensamos que no estamos exagerando cuando decimos que la masa marginal padece “afasia cívica”. Afasia significa “pérdida de la palabra”. En efecto, los ciudadanos-siervos, los necesitados, son ciudadanos de segunda, continuamente vulnerabilizados por la brutalidad policial, que, además, fueron privados de las referencias jurídicas para hacer valer sus derechos. Son ciudadanos que resultaron despojados de la voz o su voz es constantemente desautorizada, estigmatizada, demonizada, ridiculizada, objeto de sospecha, enojo, burla y acoso judicial. Y cuando eso sucede, cuando se les priva del uso de la voz, los pobres pierden, en última instancia, sus derechos. Pierde el derecho para hacer valer sus derechos. Porque la protesta social para los actores desaventajados suele ser la forma de hacer efectiva la libertad de expresión. El activismo cívico que se averigua en los piquetes, las marchas o concentraciones, en los escraches, las huelgas o las ocupaciones de espacios públicos, constituyen la oportunidad para presentar sus demandas, compartir sus puntos de vista con el resto de la sociedad y peticionar a las autoridades. Una persona que no puede decir “yo existo”, “tengo este problema”, “no estoy de acuerdo”, tampoco tendrá demasiadas chances para hacer valer los derechos que la ley dice reconocerle y el Estado le debería garantizar. Cuando una persona resulta demonizada, tratada como un extraño, tendrá muy pocas probabilidades de ser escuchado, y tenido en cuenta en el debate democrático. Al contrario, al ser considerado un extraño, su palabra resultará ininteligible para el resto de la sociedad. Será visto como otro-diferente y desautorizado de la discusión colectiva. El extraño, como el extranjero, habla otro idioma. No hay dialogo posible en esas condiciones de modo que será emplazado fuera del juego, autorizando, por añadidura, al poder punitivo, a poner en caja a esos colectivos extraños y descarriados.

De esa manera las personas resultan desinvertidas otra vez, convertidos en no-personas, despojados de las garantías que alguna vez conquistaron a través de la acción colectiva. Porque no hay que perder de vista que detrás de los derechos están las luchas sociales. Los derechos no son dádivas sino la expresión de

ESTEBAN RODRÍGUEZ

las paulatinas conquistas sociales, fruto de distintas experiencias de lucha. Digo, tener *derecho al trabajo* no es lo mismo que tener un *puesto de trabajo*. De los derechos a los hechos hay un trecho que recorrer todavía. Como les gusta repetir a muchos abogados: No hay que confundir el *deber ser* con el *ser*. Todavía hay que convencer al Estado que tiene que garantizar el derecho que alguna vez le reconoció de cara a los pactos internacionales de derechos humanos. Porque el que tiene un derecho está legitimado para exigir la intervención del Estado con vistas al cumplimiento de los deberes asumidos que representan los derechos de los ciudadanos.

La distancia entre los derechos y su actualización necesita todavía, por un lado, del compromiso de los ciudadanos, reclama el protagonismo social. Pero necesita también de la libertad de expresión. No hay derechos sin libertad de expresión, es decir, sin la posibilidad de peticionar a las autoridades, sin la oportunidad de compartir con el resto de la sociedad los problemas que tienen un grupo o determinado sector social. Por eso, cuando el Estado criminaliza la protesta social, cuando define como problemáticas a las estrategias de pertenecía que desarrollan los jóvenes o los actores que agregan los intereses de los sectores desaventajados, está *corroyendo la ciudadanía*, está *practicando la censura*, silenciando a las minorías, *proscribiendo la política* y, con ello, está *clausurando la democracia*, impidiendo que los ciudadanos desaventajados participen en el autogobierno. Está, en definitiva, cercenando los derechos, exceptuando a los funcionarios a tener que cumplir con los deberes asumidos, desandando el estado de derecho, al menos para aquellos contingentes de personas incapacitados.

Pero eso no es todo, porque cuando se pierde la voz, se les priva a los actores sociales de los insumos morales a través de los cuales van modelando una identidad común y el marco de lectura del mundo con el que se están midiendo. No es lo mismo percibirlos como trabajadores desocupados que postularlos como inadaptados, incivilizados, marginales o desposeídos. Si son desocupados la respuesta tiene que ser una política económica. Pero si por el contrario se los presenta como inadaptados o incivilizados, resulta más sencillo retratarlos como delincuentes o potenciales delincuentes, habilitando de esa manera, como respuesta lógica, la intervención policial y el uso del sistema judicial-penal.

Parafraseando a Agamben (1995), podemos agregar que los marginales constituyen la "*nuda vida*"; es decir, una vida que carece de los atributos de humanidad, una población atravesada por prácticas desubjetivantes, dispositivos aplicados para anular la condición humana. Al estar privados de la palabra, al ser impugnada sistemáticamente su voz, al no tener si quiera el derecho a expresarse libremente a través de los foros públicos, serán descalificados como actores sociales y vistos como seres extraños, entes peligrosos, monstruos sociales.

El bloqueo jurídico y mediático es una manera de cercar el debate público o acotarlo a determinados actores y temas. Un bloqueo político por cuanto se sustrae a los grupos desaventajados de la arena política circunscripta ahora a determinadas prácticas necesarias pero insuficientes para contener todas las expresiones sociales

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

de todos. Por eso sostenemos que la consecuencia de este doble bloqueo (jurídico y mediático) es la “afasia cívica”. Los ciudadanos pierden sus derechos cuando no pueden hablar. Al ser despojados de la voz se transforman en no-personas, resultan desinvertidos del estatus jurídico que alguna vez alcanzaron con sus luchas previas.

“No hay ley para los excluidos. La condición del ser excluido consiste en la ausencia de la ley aplicable a él.” (Bauman; 2004: 48) Ese hombre ya no es un portador de derechos sino de favores que retribuir, *“ha sido despojado de significación humana”* (Agamben; 1995) y por consiguiente está exento de la protección de la ley; han quedado a la intemperie, amenazando contagiar al resto de la comunidad y por eso no merecen la inmunidad jurídica (Esposito; 2002) sino su emplazamiento en una suerte de círculo carcelario que irá mucho más allá de la prisión.

9. La distribución desigual del castigo: la criminalización de los pobres

Dijimos en los puntos anteriores que los consumidores fallidos, excluidos del mercado laboral formal, en tanto beneficiarios, y al ser objeto de la discrecionalidad de los patrones clientelares, pierden sus derechos. Pero también, en la medida que son privados de la palabra, al no tener el derecho a expresarse libremente, ya no serán percibidos como interlocutores (sujetos) sino como entes extraños, peligrosos y, por añadidura, enemigos del Estado y la “gente”. Hablan un idioma extraño, ininteligible, que “nadie” entiende o quiere entender. No se expresan, balbucean; no dialogan, extorsionan; no demandan, amenazan.

Su enemistad patente justifica un tratamiento diferenciado tendiente a la exclusión antes que a la inclusión social. No se trata de desarrollar un trato progresivo que los proteja, incluso que los sobreproteja —como sugirió Roberto Gargarella (1999)—, sino un tratamiento regresivo que busca transformarlos en personas incivilizadas o criminales y, más allá, en demonios o monstruos con los que no se puede hablar. Se los sustrae del juego de la democracia pero también, al ser transformados en enemigos, se vuelven objeto de las agencias punitivas que buscarán, en el marco de un estado de excepción, ponerlos en caja, amordazarlos, desautorizarlos, invisibilizarlos, cuando no borrarlos del mapa.

Si el excluido habla un idioma extraño, no se podrá establecer ningún diálogo con él, no tiene sentido darle la palabra a alguien que no se comprende, con el que no se podrá convenir. No tienen razones sino necesidades. Y las necesidades lo pusieron en un escalón más abajo. Y si no se resigna será considerado enemigo, y a los enemigos hay que combatirlos, encapsularlos, hacerle la guerra de policía.

La distribución desigual de la riqueza se traduce en una distribución desigual del castigo. No es lo mismo la manifestación de la pobreza que la ostentación de la riqueza. Y para comprobarlo basta repasar la cantidad de figuras que el código penal dedica para perseguir los delitos de cuello blanco y los que destina a perseguir el delito predatorio; o revisar las figuras que contienen los códigos de convivencia o contraven- cionales aprobados o proyectados en los últimos años. Basta, también, comprobar la

ESTEBAN RODRÍGUEZ

extracción social de la población carcelaria para darnos cuenta de que las cárceles están repletas de pobres; o comparar los números presupuestados para perseguir los delitos organizados y de cuello blanco o la corrupción y los microdelitos o las conductas incivilizadas.

Por un lado, el estado malestar criminaliza la pobreza cuando referencia como problemáticas a las estrategias de sobrevivencia que desarrollan los más pobres para resolver o hacer frente a las dificultades materiales que tienen. De esa manera, como dijimos arriba, cuidar coches o limpiar los autos o sus parabrisas; hacer malabarismos o practicar números circenses en las paradas de los semáforos; mendigar; juntar cartones, papeles o botellas de vidrio o plástico; la venta ambulante; la oferta de sexo en la vía pública; dormir debajo de un puente o en el banco o debajo de una ligustrina de una plaza; que se desarrollan en el centro de la ciudad o en los barrios ubicados dentro del caso urbano, constituyen una contravención que habilitan a la policía a intervenir.

Pero allí no se detienen los desórdenes sociales que trama la pobreza. También las estrategias de pertenencia que desarrollan los jóvenes marginados, se transforman en un problema de urbanidad y se autorizará perseguirlos y castigarlos. En efecto, en un contexto de desafiliación, cuando se deterioran las trayectorias que se organizaban en torno a la escuela y el trabajo estable, los lazos sociales, ya no podrán componerse en torno a los compañeros de escuela o la fábrica. En este contexto, cuando el estado deja de ser la metainstitución dadora de sentido, forjadora del lazo social, los jóvenes marginales tienen que desarrollar sus propias prácticas que enmarcarán con determinados rituales para producir solidaridad. Estas prácticas también serán definidas como conductas incivilizadas, productoras de riesgo social y, en consecuencia se habilitará a la policía a intervenir para desalentarlas. En ese sentido, pasear por la ciudad (“merodear”); escuchar música o cantar en voz alta, reunirse en la esquina o en la plaza (“ruidos molestos”); andar en moto o bicicleta en grupo (“disturbios en la vía pública”); pintar grafitis o estampar estenciles en las paredes (agresión a la propiedad privada o pública); orinar en la calle (“exhibicionismo”); etc. son conductas incivilizadas que serán castigadas.

Basta revisar las figuras en los códigos de convivencia urbana o contravencionales, proyectados o aprobados en los últimos años, para darnos cuenta de las diferentes tramas jurídicas a través de las cuales se pretende penalizar a la pobreza y sus manifestaciones.

Casi siempre se trata de prácticas colectivas, asociadas generalmente a los jóvenes, pobres y morochos, que agreden la vida “civilizada”, ofenden “el decoro, la moral y las buenas costumbres”. Se trata de eventos que se vuelven problemáticos cuando las practica determinado actor, es decir, cuando el autor certifica el prejuicio, coincide con el estereotipo de peligrosidad con el que trabaja la autoridad. Un estereotipo modelado al interior de los procesos de estigmatización que involucran no sólo a la institución policial y judicial, sino a las coberturas espectaculares y discriminatorias de los mass media y a la propia comunidad.

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Pongamos algunos ejemplos: Si vemos a un blanco caminando por el centro de la ciudad vemos a un consumidor, pero si el transeúnte en cuestión es un joven pobre y morocho, entonces lo que observamos es a un individuo en actitud sospechosa. Cuando vemos a un blanco desnudo en el centro de la ciudad nos reímos y decimos: “una despedida” o “una recibida”. Pero si se trata de un “morocho” festejando la final del campeonato, nos apresuramos a ver un “disturbio en la vía pública”. Cuando un joven blanco anda por la ciudad en bicicleta, está paseando, pero si se trata de un morochito, entonces estará “merodeando” y hay que alertar a la policía. De la misma manera si andan de a dos en la moto: si son blancos, el amigo está llevando al otro a la facultad o al trabajo; pero si son dos morochos, están a punto de arrebatar una cartera o hacer una salidera.

Por otro lado, la distribución desigual del castigo se corrobora en los proyectos que proponen bajar la edad de la imputabilidad para los menores de edad; en el agravamiento de las penas para aquellos delitos a través de los cuales se persigue a la pobreza (robo); en la prohibición de las excarcelaciones; en el aumento de la prisión preventiva; o en el aumento de las facultades policiales para la instrucción de las causas.

La brecha legal que existe entre los ciudadanos-consumidores y los marginales necesitados-beneficiarios, perfila y acentúa un sistema penal clasista. Una justicia dispuesta a capturar al “ladrón de gallinas”, a enredar a los individuos con mayores dificultades. Por eso decimos que la distribución desigual de derechos se transforma en una distribución desigual de castigos. Solo aquellos que tienen los recursos necesarios podrán costear los honorarios de un abogado con capital simbólico y social (contactos) para ser escuchados por el juez de turno y eludir de esa manera —primero— la prisión preventiva y —luego— una pena alta o los presidios para los presos comunes.

Pongamos algunos otros ejemplos. Cuando un banquero se lleva la plata de los ahorristas, o un empresario vacía la fábrica y sus empleados pierden su fuente de ingreso para sobrevivir, solemos ver allí empresarios con mala suerte, que no recibieron el suficiente apoyo por parte del estado. Ahora, cuando un trabajador no concurre a trabajar durante días para protestar por los términos de las condiciones laborales, o un desocupado corta la ruta para exigir alimentos, una asignación familiar o seguro de desempleo; o un joven roba un estéreo de un auto que luego venderá para comprarse un par de zapatillas o colaborar en el sostenimiento de su casa, lo que vemos son ciudadanos irresponsables, conductas incivilizadas o, lisa y llanamente, criminales. No hay derechos vulnerados ni ciudadanos ensayando estrategias para hacer valer los derechos que tienen y que el Estado debería garantizarles.

Como dice Mariano Ciafardini, tenemos una estructura esquizofrénica del sistema penal dispuesta para perseguir y capturar a los pobres y marginales:

“La mayoría de los pobres no comete delitos pero la pobreza genera delincuencia y la mayoría de los que acumula riqueza y poder comete o

ESTEBAN RODRÍGUEZ

ha cometido delitos para llegar y mantenerse en el lugar en que están, aunque sus acciones criminales serán mucho menos evidentes." (Ciafardini; 2006: 34)

Pero la distribución desigual del castigo se profundiza con el racismo solapado que caracteriza la administración de justicia. Porque así como hay pabellones vip en las cárceles argentinas, hay también una justicia para blancos y otras para negros. Los tiempos procesales no siempre son los mismos. Los conflictos sociales siguen siendo raciales. Los litigios penales no solo involucran casi exclusivamente a los pobres sino a los pobres morochos o inmigrantes de países limítrofes (bolivianos, peruanos o paraguayos). Desde el momento que un morocho tiene más probabilidades de ser detenido por la policía, tendrá además más chances de ser declarado culpable de cualquier delito, por el solo hecho de ser pobre (no poder pagar un abogado que se ocupe de su caso) y ser "negro" (cargar con los estigmas y los prejuicios sociales). Basta comparar la población que transita por los pasillos de los tribunales civiles y la que frecuenta en los tribunales penales para advertir la diferencia en el color de la piel. Los tribunales civiles son transitados por blancos y los penales por "negros". Y lo mismo sucede en los tribunales de menores.

En definitiva, como cantaba Bob Dylan en "Sweetheart": "*Roba un poco y te arrojan a la cárcel. Roba mucho y te pondrán en el trono.*"

10. El declive de lo público: la democracia amenazada y el círculo de la inseguridad

Dijimos que la ciudad dual es una ciudad fragmentada, donde cada uno de las categorías sociales tiende a enclavarse en un lugar determinado más allá de los otros grupos. A veces, esos desplazamientos se producen como consecuencia de la autosegregación y la seguridad privada, otras veces sobre la base de los complejos procesos de segregación y las prácticas que gestionan la seguridad pública. Dijimos también que la autosegregación de las élites constituye una respuesta al miedo al crimen o a la inseguridad pero también que era la expresión de la distinción y la movilidad social de las clases altas: Quienes eligen habitar estos espacios valorizan vivir entre personas del mismo grupo social, lejos de las interacciones indeseadas, el movimiento, el ruido, la contaminación o la polución, la heterogeneidad, el peligro y la imprevisibilidad habitué de las calles. Como consecuencia directa "*los enclaves privados y fortificados cultivan una relación de negación y ruptura con el resto de la ciudad y con lo que puede llamarse un estilo moderno de espacios públicos abiertos a la libre circulación.*" (Caldeira; 2007: 314).

La suburbanización de las clases altas o medias altas fue fragmentando la ciudad y privatizando los espacios públicos. Por un lado, van componiendo redes

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

invisibles articuladas por corredores (sistema de autopistas y autovías) que vinculan la residencia con la oficina, pero también la residencia con el colegio o la universidad, con el consumo o el ocio recreativo. Así se va componiendo una red espacial difusa, pero socialmente homogénea. Una sociabilidad que va adquiriendo rasgos comunitarios antes que por la contigüidad con los vecinos afines, por la adscripción a determinados círculos sociales. Estos grupos se mueven en los mismos ambientes, frecuentan los mismos sitios, comparten los mismos valores, las mismas creencias, los mismos repertorios de distinción, las mismas pautas de consumo, los mismos estilos de vida. A partir de estos círculos sociales afines perfilan una sociabilidad homogénea:

“Comunidad significa mismidad, en tanto que mismidad significa la ausencia del Otro, especialmente del otro obstinadamente diferente, capaz de desagradables sorpresas y malicias precisamente por razón de su diferencia.” (Bauman; 2001: 157)

Como dice la antropóloga paulista Teresa Caldeira:

“Quienes eligen habitar estos espacios valorizan vivir entre personas selectas (del mismo grupo social) y lejos de las interacciones indeseadas, el movimiento, la heterogeneidad, el peligro y la imprevisibilidad de las calles.” De esa manera, “los enclaves privados y fortificados cultivan una relación de negación y ruptura con el resto de la ciudad y con lo que puede llamarse un estilo de vida moderno de espacios públicos abiertos a la libre circulación.” (Caldeira; 2000: 314)

Como una profecía autocumplida:

“la vigilancia y las acciones defensivo/agresivas que desencadena crean su propio objeto. Gracias a ellas, el extraño es trasmutado en algo ajeno, y lo ajeno en una amenaza. Las ansiedades dispersas, en libre flotación, adquieren un núcleo sólido.” (Bauman; 2001: 137)

De allí la proliferación de espacios públicos con acceso restringido sólo franqueable por la vestimenta o el automóvil que porta el visitante (en el caso de los centros comerciales o recreativos a la vera de la autopistas o en los centros turísticos), o si pagan determinado peaje (autopistas), o tienen tarjetas con código

ESTEBAN RODRÍGUEZ

de barras (oficinas), o cuentan con la expresa autorización de su residente (barrios privados y countries).

Para Bauman, entonces, la urbanización privada como estrategia securitaria lejos de resolver los problemas de inseguridad, recrean las condiciones para su reproducción. Se establece una suerte de círculo de inseguridad que se retroalimenta a través de la obsesión securitaria. Con el afán de protegerse del delito y las conductas extrañas, los residentes invierten en seguridad privada, pero la vigilancia permanente subraya el sentimiento de vulnerabilidad, incrementando el sentimiento de inseguridad, que llevará a que tengan que realizar nuevas inversiones hasta convertirse en los carceleros de sí mismos.

Todo ello, lejos de pacificar la vida cotidiana, profundiza los contrastes sociales, los malentendidos, el resentimiento y la fragmentación social, disuelve la solidaridad y la confianza mutua, y *“alimenta la irrisión, el desprecio y el odio mutuos.”* (Bauman; 2001: 144) Sus habitantes descubren :

“que cuanto más seguros se sienten dentro de su confinamiento, menos familiar y más amenazadora parece la jungla exterior; y cada vez se necesita más valor para aventurarse más allá de los guardas armados y del alcance de la red de vigilancia electrónica.” (Bauman; 2001: 139)

Para decirlo con las palabras de Maristella Svampa:

“este nuevo modo de habitar implicó la puesta en acto de una frontera espacial, produciendo una rotunda separación entre el adentro y el afuera. La rigidez de esa frontera espacial acentuó los contrastes sociales ya existentes, desdibujando los matices propios del espacio urbano abierto: así, hacia adentro, se extiende el espacio seguro y protegido; pero hacia afuera, el espacio abierto aparece como inseguro y desprotegido. Por ende, esta experiencia de seguridad intramuros (...) tuvo su contracara inevitable en la potenciación del sentimiento de inseguridad y vulnerabilidad, ‘puertas afuera’.” (Svampa; 2004: 47/8)

De modo que, paradójicamente, la consecuencia inmediata de estas soluciones urbanísticas es el aumento del miedo, la vida de relación se vuelve cada vez más intolerante:

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

“En primer lugar, porque la difusión de zonas privadas protegidas determina una fragmentación del tejido urbano que se traduce en una progresiva reducción de los espacios públicos y de las interacciones sociales espontáneas. Las calles tienden así, a convertirse en lugares peligrosos, frecuentados por sujetos marginales a los cuales le es negado el ingreso a las áreas reservadas. Sin embargo, la sensación de inseguridad aumenta también en el interior de los enclaves protegidos, ya sea como consecuencia de los efectos ansiógenos producidos por el control, como porque la ruptura de las relaciones con el mundo externo y el sentido de aislamiento acrecientan la diferencia respecto de lo que está fuera de las áreas reservadas y la percepción de estar circundados por un ambiente hostil. El miedo a la delincuencia corre así el riesgo de transformarse en miedo a la contaminación de la comunidad pura, del grupo socialmente cohesionado refugiado en el enclave, generando un clima de sospecha continua.” (Re; 2008: 216)

Hay que aclarar que no estamos frente a dos procesos paralelos. La segregación de los sectores más pobres es la otra cara de la autosegregación de las élites. La autosegregación crea condiciones para la segregación de los marginales, para concentrar a la pobreza en determinados lugares. Si para poder controlarla hay que vulnerabilizarla, habrá que arrinconarla también en el espacio. Compartimentación y desc ciudadanización son procesos continuos y yuxtapuestos: para incapacitar o reducir las capacidades jurídicas hay que encerrar o limitar sus movimientos, pero a medida que se ralentiza la circulación y la movilidad social, se incapacita a los individuos, se los vuelve sospechosos, extraños.

Las transformaciones sociales e institucionales generaron espacios en los cuales los diferentes grupos sociales muchas veces están próximos pero separados y, lo que es más grave aún, sin ningún punto de contacto entre ellos. Estos cambios espaciales están transformando significativamente la esfera pública y la vida pública. Modificaron el paisaje urbano pero también las formas de habitar la ciudad y experimentar la democracia. Las reglas que organizan el espacio urbano contemporáneo son patrones de diferenciación social y separación espacial. Una ciudad que ya no se organiza para celebrar encuentros sino para evitarlos. La calle dejó de ser un espacio de encuentro para transformarse en un espacio de circulación, que hay que atravesar lo más rápido posible, sin mirar siquiera para los costados. Los eventuales encuentros son experimentados como contratiempos, momentos desafortunados, cada vez más tensos y con una dosis de violencia que recrean las condiciones para la separación y la violencia continua.

Cada sector social tiene su lugar en el mundo. Nos encontramos frente a un espacio público maniqueo, con lugares exclusivos para consumidores con derechos y lugares destinados para los necesitados con obligaciones. Espacios públicos privados o con acceso restringido, y espacios públicos donde vale todo. La experiencia urbana ya no se organiza en función de los valores modernos de apertura, accesibilidad,

ESTEBAN RODRÍGUEZ

tolerancia a las diferencias y promesas de incorporación; sino por la separación y el control de límites. Los necesitados serán objeto de pequeños rituales de sospecha, identificación y humillación, a través de los cuales se sigue de de cerca sus pasos por las zonas civilizadas, y se los va desalentando a frecuentar determinados lugares o esos lugares a determinadas horas. Estos patrones urbanos no promueven la igualdad sino la desigualdad, por otro lado cada vez más explícita.

Hay un sistema de transporte para las clases altas o medias altas (automóviles que circulan por autopistas) y un sistema de transporte público cada vez más degradado, discontinuo, que se está convirtiendo en otra experiencia de las clases bajas.

Los espacios públicos dejaron de ser espacios heterogéneos, más o menos abiertos y facilitadores de encuentros impersonales y anónimos, para convertirse en espacios cada vez más homogéneos, testeados constantemente por la fuerza pública o la seguridad privada. No hay lugares para que las distintas clases sociales puedan interactuar públicamente. Dice Caldeira:

“A medida que las elites se retiran hacia sus enclaves y abandonan los espacios públicos para los sin techo y los pobres, el número de espacios para los encuentros públicos de personas de diferentes grupos sociales disminuye considerablemente. Las rutinas diarias de aquellos que habitan espacios segregados —protegidos por muros, sistemas de vigilancia y acceso restringido— son muy diferentes de las rutinas anteriores en ambientes más abiertos y heterogéneos.” (Caldeira; 2000: 363)

Pero hay algo más:

“en la medida en que los ciudadanos construyen todo tipo de muros y controles en los espacios de la ciudad, crean límites a la democratización. A través de la creación de muros, los residentes recrean jerarquías, privilegios, espacios exclusivos y rituales de segregación, donde ellos acabaron de ser removidos de la esfera política. Una ciudad de muros no es un espacio democrático. En verdad se opone a las posibilidades democráticas.” (Caldeira; 2000: 395)

Para Caldeira no estamos ante la destrucción del espacio público (Davis; 1990) sino ante la creación de otro tipo de espacio no democrático, no moderno, que ya no tolera la indeterminación y niega los valores de apertura, heterogeneidad e igualdad. Una esfera pública fragmentada, articulada y desarticulada por los círcu-

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

los sociales, la parafernalia técnica y la multiplicación de los controles. Un espacio público organizado a través de otros valores (desigualdad e intolerancia), otras prácticas (la segregación y la discriminación) que tienden a promover los conflictos entre los sectores pertenecientes a universos sociales vivenciados como irreconciliables y gestionados como mundos paralelos.

Los enclaves fortificados proponen una ciudad enclaustrada, que toma distancia del otro diferente, que desautoriza el debate y el diálogo colectivo, que no sabe ni quiere disentir. Los enclaves ponen en crisis las experiencias constitutivas de la vida democrática. Para decirlo con las palabras de Bauman:

“La experiencia del gueto disuelve la solidaridad y destruye la confianza mutua antes de que tengan una oportunidad de arraigar. Un gueto no es un invernadero de sentimientos comunitarios. Es, por el contrario, un laboratorio de desintegración, atomización y anomia sociales.”

A medida que la ciudad se amuralla, se van creando condiciones para la constitución de espacios de intolerancia, discriminación y segregación social. Los fragmentos urbanos expresan desigualdades irreconciliables. En la ciudad con muros no hay tolerancia para con el otro-diferente. La ciudad de muros no fortalece la ciudadanía, sino que contribuye a su corrosión, promueve el conflicto en vez de evitarlo, al hacer explícitas las desigualdades sociales y la falta de referencias comunes, al postular la desigualdad y la separación como valores estructurantes.

En definitiva, todos estos muros, los visibles y los invisibles, crean límites para la democratización. Como nos vuelve a decir Caldeira:

“A través de la creación de muros, los residentes recrean jerarquías, privilegios, espacios exclusivos y rituales de segregación...” “La ciudades segregadas por muros y enclaves, alimentan el sentimiento de que grupos diferentes pertenecen a universos separados y tienen reivindicaciones irreconciliables. Las ciudades de muros no fortalecen la ciudadanía, sino que contribuyen a su corrosión. (...) La arquitectura y la planificación promueven el conflicto en vez de evitarlo, al hacer explícitas las desigualdades sociales y la falta de referencias comunes.”

ESTEBAN RODRÍGUEZ

Bibliografía utilizada

- Agamben, Giorgio;** (1995) *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pretextos, Valencia, 1998.
- Bauman, Zygmunt;** (2001) “*El gueto como referencia*” en *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. FCE, Buenos Aires, 2003.
- Bauman, Zygmunt;** (2002) “*La unión desmantelada*” en *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. FCE, Buenos Aires, 2005.
- Bauman, Zygmunt;** (2004) *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós, Buenos Aires, 2005.
- Caldeira; Teresa Pires do Rio;** (2000) *Ciudad de muros*. Paidós, Barcelona, 2007.
- Caldeira; Teresa Pires do Rio;** (2006) *Espacio, segregación y arte urbano en el Brasil*. Katz, Madrid, 2010.
- Capella, Juan Ramón;** (1993) *Los ciudadanos siervos*. Editorial Trota, Madrid, 1993.
- Carman; María;** *Las trampas de la cultura. Los intrusos y los nuevos usos del barrio de Gardel*. Paidós, Bs. As., 2006.
- Carman; María;** “*Usinas del miedo y esquizopolíticas en Buenos Aires.*” Revista de Antropología Iberoamericana, Vol. 3, N° 3, Madrid, Septiembre-diciembre de 2008.
- Ciafardini, Mariano;** *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Ariel, Bs. As., 2006.
- Cravino, María Cristina;** *Las villas de la ciudad. Mercado e informalidad urbana*. Universidad General d Sarmiento, Los Polvorines, 2006.
- Davis, Mike;** (1990) *Ciudad de cuarzo. Arqueología del futuro en los Ángeles*. Lengua de Trapo, Toledo, 2003.
- Davis, Mike;** (2002) *Ciudades muertas. Ecología, catástrofe y revuelta*. Traficante de sueños, Madrid, 2007.
- Davis, Mike;** (2006) *Planeta de ciudades miseria*. Foca, Madrid, 2007.
- Elias, Norbert;** *El proceso de la civilización*. Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- Esposito, Roberto;** (2002) *Inmunitas. Protección y negación de la vida*. Amorrortu, Bs. As., 2005.
- Fiss, Owen;** *Libertad de expresión y estructura social*. Distribuciones Fontamara, México, 1997.
- Foucault, Michel;** (1978) “*Nuevo orden interior y control social*” en *Saber y verdad*. Ediciones La Piqueta, Madrid, 1991.
- Gargarella, Roberto;** (2005 a) *El derecho a la protesta. El primer derecho*. Editorial Ad Hoc, Bs. As., 2005.
- Gargarella, Roberto;** (2005 b) *El derecho a resistir el derecho*. Miño y Dávila editores, Bs. As., 2005.

LA BRECHA LEGAL:

LA CORROSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL DECLIVE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

- Gargarella, Roberto;** (1999) *Derecho y grupos desaventajados*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1999.
- Lechner, Norbert;** (1990) “Hay gente que muere de miedo” en *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- Lewkowicz, Ignacio;** (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós, Bs. As., 2004.
- O’Donnell, Guillermo;** “¿Democracia delegativa? En Cuadernos del CLAEH, N°61, Monevideo, 1991/2.
- Re, Lucía;** *Cárcel y globalización*. Editorial Ad Hoc, Bs. As., 2008.
- Reguillo, Rossana;** (2003) “Los miedos contemporáneos: sus habitantes, sus monstruos, y sus conjuros.” en *Entre miedos y goces. Comunicación, vida pública y ciudadanía*. (José Miguel Pereira y Mirla Villadiego Prins editores). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Reguillo, Rossana;** *Los laberintos del Miedo. Un recorrido para fin de siglo*. Revista de Estudios Sociales N° 5. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales Uniondes. Enero del 2001.
- Rodríguez, Esteban;** *Vida lumpen*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2007.
- Rodríguez, Esteban;** “La doble vida de la policía. Tolerancia cero y mano dura.” Revista En Marcha, N° 58, La Plata, agosto de 2010.
- Sousa Santos, Boaventura;** Reinventar la democracia, reinventar el estado. CLACSO, Bs. As., 2005.
- Torres, Pablo;** *Votos, chapas y fideos. Clientelismo político y ayuda social*. De la campana, La Plata, 2002.
- Torres, Pablo;** *De políticos, punteros y clientes. Reflexiones sobre clientelismo político*. Espacio editorial, Bs. As., 2007.
- Svampa, Maristella;** (2001) *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados*. Editorial Biblos, Bs. As., 2001.
- Svampa, Marislla;** (2004) *La brecha urbana. Countries y barrios privados*. Capital intelectual, Bs. As., 2004.
- Wacquant; Loïc;** (2006) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Siglo XXI, Bs. As., 2007.
- Wacquant; Loïc;** *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Siglo XXI editores, Bs. As., 2010.